

ANUNCIO

Finalizada la valoración de los méritos acreditados por los candidatos presentados al proceso selectivo para la contratación temporal de un/a Trabajador/a Social para el Servicio de Información, Valoración y Orientación de los Servicios Sociales Comunitarios, se hace pública la puntuación obtenida.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENC.	FORM. COMPL.	OTROS MÉRITOS	TOTAL
Cardeñosa Díaz, M ^a . Carmen	48.874.527-X	5,00	2,30	1,00	8,30
Gómez Montesinos, M ^a . Carmen	52.569.484-V	5,00	4,00	0,00	9,00
Hamlich Kadir, Youssef	51.215.773-V	0,00	2,15	0,00	2,15
Rodríguez Marín, Marta	15.513.112-A	5,00	0,60	1,00	6,60
Santoro Fernández, Iris	15.519.894-T	0,00	2,45	0,00	2,45
Serrano Morón, Inmaculada	80.143.767-Z	5,00	1,75	0,00	6,75
Torres Díaz, Gloria María	30.954.053-D	5,00	0,30	0,00	5,30

Una vez concluido el proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la base octava de las que rigen la convocatoria, se declara que ha superado dicho proceso, por ser la candidata con mayor puntuación total, **D^a. M^a. Carmen Gómez Montesinos**, elevándose a la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, propuesta de contratación a favor de dicha candidata.

La candidata propuesta deberá presentar en este Ayuntamiento, en el plazo de 5 días naturales, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y resto de requisitos exigidos en la convocatoria (Base 10^a).

Puente Genil,
El Secretario de la Comisión
Evaluadora de Selección
(Firmado electrónicamente)

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
C/ Don Gonzalo, 2
14.500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Telf.: 957 60 50 34 Fax: 957 60 03 22
Correo: central@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

0CC4 16E4 DA7E 4207 C3E5



0CC416E4DA7E4207C3E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)
Firmado por Departamento Personal SALDAÑA CARACUEL ALBERTO el 15/6/2017